

DECRETO N° 0253

NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Registro N° 0062/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación de la señora TRONCOSO MATUS LAURA RUTH, L.P. N° 48253; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio a partir del día 01 de marzo de 2019, por razones particulares;

Que tomó conocimiento la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-;

Que por Informe N° 293/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 01 de marzo de 2019, del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora TRONCOSO MATUS LAURA RUTH, L.P. N° 48253 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.357.234, asimilado a la Categoría 15, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación mencionada; que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3°, Anexo I;

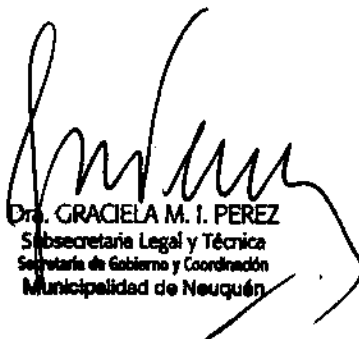
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de marzo de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora TRONCOSO MATUS LAURA RUTH, L.P. N° 48253 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.357.234, asimilado a la Categoría 15, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3°, Anexo I; en virtud de la renuncia


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 293/19.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2230</u>
Fecha ... <u>17</u> .../ <u>04</u> .../ <u>2019</u> ...